Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 527/2020

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

POR LA CUAL SE VUELVE A AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN LA RESOLUCIÓN DG Nº 406/2020, Y AMPLIADO POR RESOLUCIÓN 416/2020, DE LOS CONTRATOS Nº 54/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, Nº 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y Nº 55/2013 FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Asunción, 24 de abril de 2.020.-

VISTO: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

La Resolución S.G. Nº 90 de fecha 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID -19)".----------

El Decreto Nº 3456 de fecha 16 de marzo de 2020, "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".----------

La Resolución D.G. Nº 406/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 POR LA CUAL SUSPENDE TEMPORALMENTE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DG Nº406/2020 DE LOS CONTRATOS Nº 54/2019 FIRMADO CON EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL Nº 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL Nº 55/2013 LA EMPRESA INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.----------

El Decreto Nº 3478 de fecha 20 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO Nº 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 577/2020

MDP

La Resolución D.G. Nº 416/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE AMPLIA LOS PLAZOS DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DG Nº 406/2020, A LOS CONTRATOS Nº 54/2019 FIRMADO CON EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL Nº 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL Nº 55/2013 LA EMPRESA INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.----------

El Decreto Nº 3537 de fecha 18 de abril de 2020 "POR EL CUAL SE EXTIENDE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA) Y LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DESDE EL 20 AL 26 DE ABRIL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19). ----------

La Nota de fecha 13 de abril de 2020, presentada por la firma INGENIERÍA Y PROYECTOS SIENRA ZAVALA solicitando la nueva ampliación de la prórroga del plazo de ejecución.----------

La Nota de fecha 15 de abril de 2020, presentada por la firma MANCUSO & CIA S.R.L solicitando la suspensión del plazo contractual hasta el 26 de abril del 2020.----------

La Nota de fecha 15 de abril de 2020, presentada por la firma C.G.A. S.A. solicitando la nueva ampliación de la suspensión temporal de plazo de ejecución del contrato.----------

Dictamen por el que se analiza la solicitud de ampliar la suspensión temporal de los plazos de ejecución de obra otorgada originalmente por Resolución DG Nº 406/2020 "**desde el 12 de marzo al 26 de marzo del 2020**" y que fuera ampliada por la Resolución DG. Nº 416/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 "**hasta el 12 de abril del 2020"** a los Contrato Nº 54/2019 firmado con la empresa Mancuso & Cia S.R.L, del Contrato Nº 58/2019 firmado con la empresa G.C.A. S.A. y el Contrato Nº 55/2013 firmado con la empresa Ingeniería y Proyectos Ambientales Sienra Zavala de Conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - por Motivos de Fuerza Mayor.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 577/2020

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

La Nota N° 260 de fecha 21 de abril de 2020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo **" POR LA CUAL SE VUELVE A AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN LA RESOLUCIÓN DG N° 406/2020, Y AMPLIADO POR RESOLUCIÓN 416/2020 A LOS CONTRATOS N° 54/2019 FIRMADO CON EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL N° 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL N° 55/2013 LA EMPRESA INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y.----------

CONSIDERANDO:

QUE, en vista a los acontecimientos de público conocimiento y que tienen relación con la necesidad de implementar medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19), el cierre de la mayoría de los grandes distribuidores de materiales de construcción y la paralización casi total de la economía de la República, situación que no ha cambiado a la fecha, por haber sido extendidas las medidas restrictivas por parte del Poder Ejecutivo y que fueron establecidas por el Decreto N° 3478 de fecha 20 de marzo de 2020 **"POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**----------

QUE, el Decreto N° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020 **"POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"**, en su art. 5° *"...exhorta a los Poderes Legislativo y Judicial a tomar las medidas necesarias para el acompañamiento y colaboración en la gestión de las medidas dispuestas para la prevención y mitigación de la expansión del Coronavirus (COVID-19)".-*

QUE, el **Decreto N° 3537** de fecha 18 de abril de 2020 en su Art. 1° establece: *Extiéndase el aislamiento preventivo general desde el 20 al 26 de abril de 2020, y en consecuencia restringir totalmente el tránsito de personas y vehículos en ese lapso, conforme a las siguientes medidas.....".*----------

QUE, firmas contratistas **MANCUSO S.A., C.G.A. S.A** y **INGENIERÍA Y PROYECTOS SIENRA ZAVALA** han presentado sendas notas en las que solicitan la ampliación de la suspensión temporal de la ejecución de los contratos que son llevados adelante por las mismas con el Ministerio de la Defensa Pública, considerando las restricciones señaladas en los decretos referidos.----------

Abg. [illegible] GRANADO
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Que en referencia al nuevo pedido realizado por las empresas a través de sus representantes a fin de proceder a la ampliación de la suspensión y/o prórroga del plazo contractual de las obras que son llevadas adelante para el Ministerio de la Defensa pública El Titulo 7° de la Ley de contrataciones Públicas en su Capitulo 3ª **DISPOSICIONES COMUNES:** contiene dos artículos, específicamente en la segunda disposición común se puede leer los Eximentes de Responsabilidad que inhiben la posibilidad de aplicar sanciones a proveedores, contratistas o funcionarios.----------

Que el Art. 78 de la Ley 2051/03 establece: *"EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD: No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o denuncia de las autoridades"*.----------

Que el dictamen N° 35 de la Unidad Operativa de Contrataciones que expresa: *Salvo mejor parecer de la superioridad, la Dirección de la U.O.C., recomienda ampliar nuevamente la suspensión temporal de los plazos de Ejecución de Obra de los CONTRATOS N° 54/2019 FIRMADO CON EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL N° 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL N° 55/2013 CON LA EMPRESA INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA POR FUERZA MAYOR, de conformidad a lo establecido en el art. 78 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"*.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública se adhiera plenamente a los esfuerzos del Gobierno Nacional a fin de implementar las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19).----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art.1° DISPONER LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUPENSIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS originalmente establecidos en el art. 1° de la Resolución D.G. N° 406/2020 y ampliado en el art. 1° de la Resolución 416/2020 **hasta el 26 de abril del 2020**, por las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución, respecto a los siguientes contratos:

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MARIA GRANADA
Secretaria General
Defensoría Pública

- CONTRATO N° 54/2019 firmado con la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L** en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Reparación y Remodelación de las Sedes de Caacupé y Sede de San Estanislao" ID N° 371.521.----------

- CONTRATO N° 58/2019 firmado con la empresa G.C.A. S.A. en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Construcción de Sedes del Interior para Horqueta, Concepción y San Juan Bautista – Plurianual – Ad Referéndum" ID N° 371.634.----------

- CONTRATO N° 55/2013 firmado con la empresa **INGENIERIA Y PROYECTOSAMBIENTALES SIENRA ZAVALA** firmado en el marco del llamado por Licitación Nacional N° 05/13 "Construcción de Sedes en el Interior del País –Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay" ID. N° 250.248.----------

Art. 2°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL